

GRUPO



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Seguro Obligatorio para los Vehículos Automotores

Por única vez se cita y emplaza a los causahabientes e interesados en la indemnización que otorga el Seguro Obligatorio para los Vehículos Automotores por muerte de:

Nombre	Cédula	Sede
Adolfo Chacón Luna	502790422	Heredia
Alcides Gerardo Matamoros Castro	401051305	Heredia
Ana Lucía Boniche Alpízar	207160569	Alajuela
Andrés Enrique Alpízar Arias	110410573	San Ramón
Emilce Rodríguez Álvarez	202110396	Alajuela
Fernando Gerardo Parra Robles	114120170	Liberia
Jean Carlo Piña Vallejos	702310795	Limón
Jeudy Espinoza Rojas	112860183	Guápiles
José Facundo Medina Mendoza	503040498	Liberia
José Manuel Barquero Pérez	205660272	Ciudad Quesada
José Manuel Mendoza López	601920371	San Isidro
Kelmer Monge Corrales	603200578	San Isidro
Maykol Andrés Solís Porras	206080707	Ciudad Quesada
Ronald Sánchez Brenes	304370126	Cartago
William Alberto Zúñiga López	702200950	Guápiles
Yonathan Murillo Sánchez	604090901	Guadalupe

Para que dentro del plazo publicado en La Gaceta N° 81 del jueves 28 de abril de 2016 los interesados se apersonen a la Sede que se indica, para hacer valer sus derechos, aperecidos de que si no lo hicieren, pasará a quien en derecho le corresponda, sin responsabilidad para el INS.



Solo los seguros del INS tienen la garantía del Estado

